

BUENOS AIRES,

21 ABR 2017.

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002758/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa "Conociendo mi Congreso" dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 4/5 se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Realización de contenidos en realidad virtual 360°" para su utilización dentro del mencionado Programa.

Que a fojas 51/78 obra D.CA-DIR Nº 039/17 de fecha 22 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, bajo el régimen de Contratación Directa contemplada en el Artículo 9, inciso 3) apartado a), del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 79 obra constancia de la publicación del llamado en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar) y a fojas 80 en la cartelera del Departamento de Compras, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 81 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

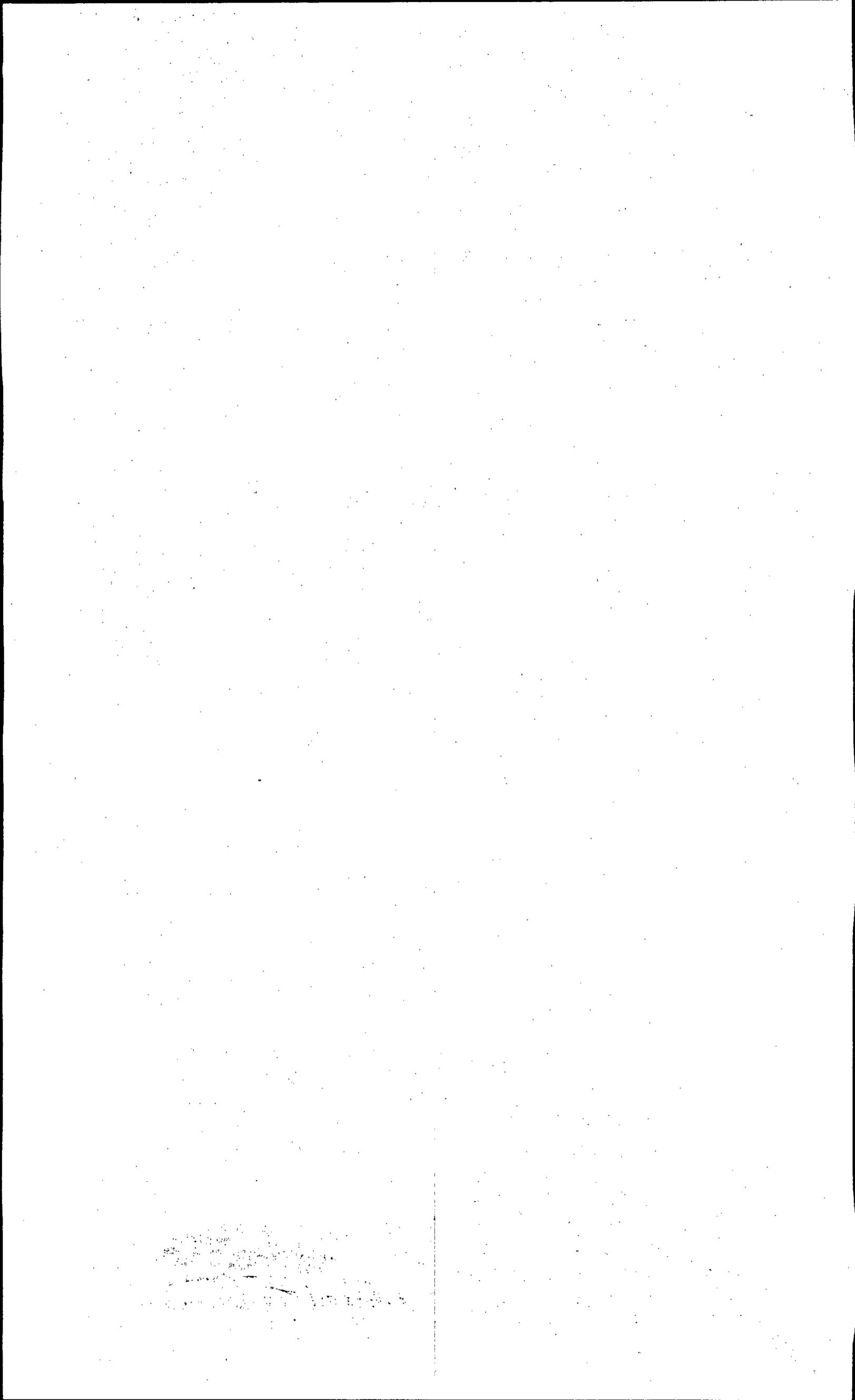
Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 30 de marzo del corriente, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: NERVY S.A. a fojas 88/171 y LED TV TECHNOLOGIES S.R.L. a fojas 172/252.

Que se ha dado intervención a la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa "Conociendo mi Congreso" quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 268.

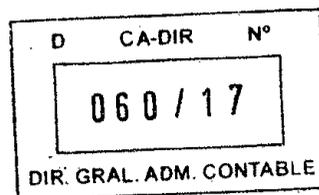
Que a fojas 269/271 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 18/2017.

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta fojas 368/370.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 30/17 s/ "Realización de contenidos en realidad virtual 360°".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de la firma LED TV TECHNOLOGIES S.R.L. por no satisfacer lo técnicamente solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 3°.-** Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma NERVY S.A. CUIT 30-71216435-9 el Renglón Único por un valor total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 740.000).

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

  
ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

